



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo C LXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de enero del 2003  
No. 20

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-03-94.60 hectárea de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad San Jerónimo Acazulco y Santa María Tepezoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Edo. de Méx. (Reg.- 280).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 104-A1, 136, 148, 23-B1, 39-A1, 24-B1, 11, 18-B1, 80-B1, 269, 271, 268, 28, 149-A1, 229, 144-A1, 243, 183, 79-B1, 72-B1, 272, 71-B1, 68-B1, 85-A1, 64-B1, 233, 97-A1, 93-A1, 106-A1, 270, 165, 140, 113-B1, 170-A1 y 287.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 204, 263, 264, 267, 252, 279, 103-B1, 195, 108-A1, 107-A1, 76-B1, 181, 182, 188 y 189.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-03-94.60 hectárea de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad San Jerónimo Acazulco y Santa María Tepezoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Edo. de Méx. (Reg.- 280).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VIII de la Ley Agraria en relación con el artículo 1o., fracción III de la Ley de Expropiación; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número D.G.-100/669/96 de fecha 2 de septiembre de 1996, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-03-94.37 Ha., de terrenos de la comunidad denominada “SAN JERONIMO ACAZULCO” y “SANTA MARIA TEPEZOYUCA”, Municipio de Ocoyoacac del Estado de México, para destinarlos a una unidad de medicina familiar, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VIII

de la Ley Agraria, en relación con el artículo 1o., fracción III de la Ley de Expropiación, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-03-94.60 Ha., de temporal de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 21 de febrero de 1945, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de diciembre de 1945 y ejecutada el 21 de junio de 1946, se confirmaron y titularon los bienes de la comunidad de "SAN JERONIMO ACAZULCO" y "SANTA MARIA TEPEZOYUCA", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de 1,735-95-00 Has., para beneficiar a los integrantes de la comunidad; por Decreto Presidencial de fecha 18 de diciembre de 1963, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 1964, se expropió a la comunidad "SAN JERONIMO ACAZULCO" y "SANTA MARIA TEPEZOYUCA", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 150-00-00 Has., a favor de la Comisión Nacional de Energía Nuclear, para destinarse a construir un centro de investigación, de adiestramiento de hombres de ciencia y técnicos de distintos niveles y aplicaciones pacíficas de la energía nuclear; y por Decreto Presidencial de fecha 15 de octubre de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1990, se expropió a la comunidad "SAN JERONIMO ACAZULCO" y "SANTA MARIA TEPEZOYUCA", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 2-30-57.34 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de la ampliación de la carretera México-Toluca, tramo ciudad de Toluca-La Marquesa.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la superficie por expropiar se encuentra ocupada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la unidad de medicina familiar, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 1236 DF de fecha 30 de septiembre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$1'482,300.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-03-94.60 Ha., de terrenos de temporal a expropiar es de \$58,491.56.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del estudio técnico y social realizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con base en los derechohabientes y beneficiarios que radican en la circunscripción, se determinó idónea la superficie que se pretende expropiar para la construcción de la unidad de medicina familiar a que se hace referencia, misma que cumple dentro del concepto de seguridad social para preservar y mejorar la salud de sus derechohabientes y beneficiarios, así como de la comunidad en general para casos de emergencia, lo que motiva y justifica la causa de utilidad pública.

**SEGUNDO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de hospitales, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 1o., fracción III de la Ley de Expropiación, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-03-94.60 Ha., de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad "SAN JERONIMO ACAZULCO" y "SANTA MARIA

TEPEZOYUCA", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, será a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para destinarios a una unidad de medicina familiar. Debiéndose cubrir por la citada institución la cantidad de \$58,491.56 por concepto de indemnización en favor de la comunidad de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-03-94.60 Ha., (TRES AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad "SAN JERONIMO ACAZULCO" y "SANTA MARA TEPEZOYUCA", Municipio de Ocoyoacac del Estado de México, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien las destinará a una unidad de medicina familiar.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$58,491.56 (CINCUENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe a la comunidad afectada o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos de la comunidad "SAN JERONIMO ACAZULCO" y "SANTA MARIA TEPEZOYUCA", Municipio de Ocoyoacac del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de diciembre de 2002).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 656/1998-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de LUIS FERNANDO BERGES SALDAÑA Y YOLANDA MONROY MENDOZA, en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del día once de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que consiste en un bien inmueble ubicado en la calle de la Perpetua número 28-A, lote 24, manzana "C", Fraccionamiento Lomas Verdes "La Concordia", 5ª Sección, en el municipio de Naucalpan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: partida 645, volumen 1192, sección primera, libro primero de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con las medidas y colindancias que obran autos, en la cantidad de \$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el diario de mayor circulación de la entidad, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los quince días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

104-A1.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 219/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de OSCAR CLARES FUNTES, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con río Verdiguél, ahora con la casa número ciento dos, de la calle Felipe Villanueva; al sur: 24.60 metros con lote número cinco, ahora con la casa setecientos catorce de la Avenida M. Hidalgo Poniente; al oriente: 34.20 metros con lote número 1 A, propiedad de la señora Longinas Macedo viuda de Arce; al poniente: 26.30 metros con calle de Felipe Villanueva norte; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de OSCAR CLARES FUNTES, con un precio de \$ 1,406,869.20 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Y del inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Norte número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie 1,155.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 metros con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 metros con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui; al oriente: 24.30 metros con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 metros con calle de Felipe Villanueva norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de OSCAR CLARES FUNTES, con un precio de \$ 1,789,762.50 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las nueve horas del día once de febrero de dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

136.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 377/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MAURO SOTELO GOMEZ Y MIGUEL SOTELO DIAZ, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Area privativa marcada como lote 27 y casa en el existente de la calle de Guaymas Norte número 827, Quintas de San Jerónimo, San Jerónimo Chicahualco, México, con el indiviso, superficie, medidas y colindancias siguientes: indiviso 1.659%, superficie: 250.56 metros cuadrados, medidas y colindancias al norte: 20.88 metros con lote número 28, al sur: 20.87 metros con lote número 26, al oriente: 12.00 metros con Circuito Guaymas, al poniente: 12.00 metros con sucesión de Juan de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, Sección Primera, Libro Primero, Volumen 333, Partida 587-11785, de fecha 30 de septiembre de 1992, a fojas 36 a favor de MAURO SOTELO GOMEZ, con valor de avalúo de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base tal para la primera almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la Tabla de avisos de este Juzgado así como en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, en razón de la ubicación del inmueble; convocando acreedores y postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

148.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

Tercero llamado a juicio RAFAEL SANCHEZ QUINTANA.

En el expediente número 729/2002, relativo al juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por MARIA GUADALUPE MENESES AVALOS, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. (BANOBRA, S.A.) y otros, de quien demanda la usucapión del lote de terreno ubicado en calle Valle del Mississippi número 118 ciento dieciocho, lote 12 doce, manzana 15 quince, super manzana 4 cuatro, de la Colonia Valle de Aragón en esta Ciudad. Y por medio del presente se le hace saber la radicación del presente juicio, a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

23-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MA. DEL CARMEN PEREZ BENITEZ.

En el expediente número 861/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RAFAEL GOMEZ CABRERA en contra de MA. DEL CARMEN PEREZ BENITEZ el Juez del conocimiento por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a MA. DEL CARMEN PEREZ BENITEZ respecto de la demanda formulada en su contra por RAFAEL GOMEZ CABRERA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia del mismo, la disolución del vínculo conyugal que nos une, en virtud de haber incurrido mi esposa en las causales de divorcio establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, que tenemos celebrada por virtud de nuestro matrimonio, toda vez que contrajimos nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

39-A1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 803/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALARCON RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO en contra de URBANIZADORA TLALMEX, S.A., RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A.- La declaración judicial de que la usucapión se a consumado a favor de la parte actora respecto del inmueble ubicado en Avenida Laureles número 108, manzana 50, sección primera del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y; B.- La declaración de que la parte actora se ha convertido en propietaria del inmueble antes descrito, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintidós de octubre del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ALARCON RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada URBANIZADORA TLALMEX, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

39-A1.- 9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 779/2002.

JOSE JIMENEZ ZUÑIGA.

MARIA JIMENEZ MENDOZA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La cesación de los efectos de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

24-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 968/99.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JORGE CARBAJAL BRIBIESCA.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México en su acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil dos, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RUBEN AURELIO VAZQUEZ ALLENDE en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada Construalco, S.A. de C.V., en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad, por sentencia firme ejecutoriada de la escritura pública número 12,263, doce mil doscientos sesenta y tres, de fecha 27 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada por el Notario Público número 13 de Toluca, Estado de México, misma que consigna una operación de compraventa de diversos predios, entre ellos el descrito en el hecho primero de la presente demanda, correspondiente a un inmueble ubicado en el Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de quince mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, toda vez que la condición del acto es ilícita en virtud de que mi mandante adquirió previamente la propiedad de dicho predio por contrato público de dación en pago del veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, pasado ante la fe del Notario Público número 41 del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciada María Guadalupe Ponce Torres en Naucalpan, Estado de México. B).- Como consecuencia, de la anterior la cancelación de la inscripción del contrato de compraventa que se contiene en la escritura pública número 12,263 de fecha 27 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, Libro Primero, Sección Primera, Partida número 567,255, volumen 37, promovida por el Licenciado Mario Alberto Maya Schuster, Notario Público Número Trece de Toluca, Estado de México, a favor de la Señora Isabel Zapata Gómez. C).- En virtud de la cancelación de la escritura descrita en el inciso B), la inscripción correctamente de la escritura número 7015 de fecha 27 de mayo de 1993, pasada ante la fe del Notario Público Número 41 del Estado de México, Licenciada María Guadalupe Ponce Torres y que contiene el contrato de dación en pago celebrado entre el señor Jorge Carbajal Bribiesca como parte transmisora y mi representada como adquirente correspondiente al inmueble ubicado en Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de 15,268.48 metros cuadrados. D).- Por declaración judicial se decreta que mi poderdante Construalco, S.A. de C.V., es la única y legal propietaria del inmueble con superficie de quince mil doscientos sesenta y ocho metros, cuarenta y ocho centímetros correspondiente a un lote de terreno ubicado en Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, por contrato de dación en pago pasado ante la fe de la Lic. María Guadalupe Ponce Torres, se aclara que la superficie del inmueble que se describe en el presente punto forma parte de la superficie total del inmueble objeto del contrato de compraventa que el Notario Público número 13 de Toluca, Estado de México, Lic. Mario Alberto Maya Schuster protocolizó indebidamente mediante la escritura cuya nulidad se demanda en el punto A). E).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ilegal posesión del lote descrito en el punto inmediato anterior, mismo por el cual en esta vía se está demandando su desocupación y entrega a favor de mi poderdante y a cargo del señor Jorge Carbajal Bribiesca; del C. Director del Registro Público de la Propiedad en Lerma, del C. Lic. Mario Alberto Maya Schuster, Notario Público número 13 de la Ciudad de Toluca, Estado de México y de la C. Isabel Zapata

Gómez, en forma solidaria y mancomunada. F).- Como consecuencia de lo anterior, la inmediata desocupación y entrega del lote de terreno ubicado en Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie total de quince mil doscientos sesenta y ocho punto cuarenta y ocho metros cuadrados, a favor de mi poderdante y a cargo de quien actualmente se encuentra en posesión del mismo, Sra. Isabel Zapata Gómez. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación, asimismo fíjese copias en los Estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

11.-7, 17 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JOSE ALFREDO RIVERA ZAMUDIO, en el expediente número 520/02, que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 91, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 16; al sur: 20.75 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con Calle 21, al poniente: 10.00 metros con lote 02, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personas, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

18-B1.-7, 17 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 197/002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL NAJERA RIVERO, denunciado por los señores MARTHA NAJERA RIVERO Y TEODORO NAJERA RIVERO, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, haciéndose saber que el autor de la sucesión, nació en Alvaro Obregón número sesenta y tres de la Ciudad de México, Distrito Federal, y falleció el día veinte de julio del año dos mil uno, estado civil soltero, en calle Antonio del Castillo, frente al número veinte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, denuncia que fue admitida en la vía y forma propuesta, en tal virtud por medio del presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamar sus derechos, dentro del término de cuarenta días. También se hace saber que el último domicilio del de cujus, lo fue en calle Allende número ocho, Colonia San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Se expide a los dieciséis días de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

80.-B1.-20 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 07/2003, LETICIA PONCE MIRANDA, por su propio derecho, promueve información ad perpetuam misma que se admite en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos, respecto del bien inmueble marcado con el número ocho de la calle privada sin nombre del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con Alicia Morales Ponce; al sur: 16.10 metros con Severino Miranda; al oriente: 07.80 metros con privada sin nombre; al poniente: 08.47 metros y colinda con propiedad privada; con superficie total de 129.36 metros cuadrados; para acreditar la posesión que dice tiene sobre el mismo desde hace más de cinco años. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

269.-24 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 6/2003, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, que promueve LUIS EDUARDO CISNEROS LOZANO, en derecho propio, respecto del inmueble marcado con el número 6 de la calle privada sin nombre, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.10 metros con Luis Eduardo Cisneros Lozano; al sur: 16.10 metros con Alicia Morales Ponce; al oriente: 07.90 metros con privada sin nombre; al poniente: 07.90 metros con Jorge Mercado y otro. Con una superficie total de 127.19 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 16 de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

271.-24 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 730/02; CARLOS AVILA ALARCON, promueve diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en Paraje del Escribano, Cerro de las Tablas, Lerma México, el cual cuenta con una superficie de 3,785.58 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.99 metros, 35.89 metros, 14.74 metros y 12.84 metros con Miguel de Jesús Hernández; al sur: tres medidas de 48.73 metros, 30.20 metros y 39.05 metros con Luis Javier Loperena y Ricardo Javier Loperena; al oriente: 48.61 metros con Urbano Vázquez Reyes; y al poniente: 20.75 metros con Vicente Eslava Hernández; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes; dado en Lerma, México; a los trece días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

268.-24 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 458/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EDUWIGES ENRIQUEZ DE GUTIERREZ, en contra de INMOBILIARIA GANSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la parte demandada por no localizarse de acuerdo a los informes rendidos por la Dirección General de Apreheniones, así como el informe que remite el Director de la Policía Municipal de Toluca, México, mismos que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135; 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber a INMOBILIARIA GANSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezcan por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a veintisiete de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

28.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 186/2001 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODRIGO ORTEGA GONZALEZ, en contra de ADRIAN VEGA AVILA; el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México señaló las once horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Andador Cerro La Columna, edificio 45 C, interior 202, Unidad Habitacional Infonavit Norte del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expide a los dieciséis días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

149-A1.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 433/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de BRIGIDA HERRERA GUTIERREZ Y ALEJANDRO GARCIA GOMEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle General Eulalio Gutiérrez número ciento veintiocho, lote número quince, planta alta, manzana uno, Conjunto Villas de San Felipe, colonia ampliación Lázaro Cárdenas, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 492-989, volumen 306, Libro primero, Sección primera, folios 56, y se encuentra a nombre de la señora BRIGIDA HERRERA GUTIERREZ, con las siguientes medidas y colindancias. Al frente cochera 2.50, con calle; al norte: 2.50 metros con parte construida de la casa "B"; al sur: 5.50 metros con cochera correspondiente a la casa "B"; al oriente: 5.50 metros con área común; al poniente y escalera de 1.15 metros de ancho que desplanta de la calle nivel suelo hacia el acceso a la parte construida de la propia planta alta B. Parte media, área construida de 51.45 metros cuadrados y linda: 7.00 metros con vacío, al norte: 7.00 metros con vacío; al sur: 7.35 metros con lote colindante; al poniente: abajo: loza techo de casa B, patio de servicio, a nivel de suelo 0.95 centímetros con lote colindante; al oriente: 4.00 metros con lote colindante; al poniente: 7.00 metros con lote colindante; al sur: una línea quebrada de 1.05 metros, quiebra en diagonal de cuarenta y cinco grados, 5.60 metros y vuelve a quebrar 0.95 centímetros, con patio de servicio de la casa "B" al norte: bienes comunes, en la unidad dúplex de que forma parte, el muro medianero y la loza de entrepiso que separa ambas porciones además de suelo, cimentación, estructura e instalaciones, destino, habitación unifamiliar, indiviso le corresponde el 50% de la unidad que forma parte. Señalándose las doce horas del día seis de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

229.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 1252/2001, promovido por J. JORDÁN SALINAS ARVIZU, en contra de FERNANDO SALINAS VAZQUEZ Y ANTONIO SALINAS ARVIZU, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Respecto del bien inmueble ubicado en calle Naranjos, manzana 47 (cuarenta y siete), lote diecisiete (17), Colonia tres de mayo Cuautitlán Izcalli, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, bajo la partida seiscientos treinta y siete, volumen doscientos trece, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán, Izcalli, Méx., 20 de enero del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

144-A1.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFÁÑA RUIZ, en fecha ocho de enero del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520- Volumen 44, Libro I, Sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 metros con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 metros con Avenida Guerrero. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 520,200.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide la presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

243.-23, 29 enero y 4 febrero.



**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**JOSE ERASMO BERNAL DIAZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa REBECA MENDOZA VALENCIA promueve en el expediente 902/02 juicio DIVORCIO NECESARIO, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de octubre del dos mil dos. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor JOSE ERASMO BERNAL DIAZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado correspondiente.

Ecatepec, México, cuatro de noviembre del dos mil dos.-  
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

183.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**DEMANDADO: OTONIEL CUEVAS VILCHIS.  
EXPEDIENTE: 919/2002.**

JOSE LUIS CUEVAS ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 22, manzana 52, del Fraccionamiento Reforma, sección La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 23; al sur: 15.00 metros con lote 21; al oriente: 8.00 metros con lote 11; al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 16, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

79-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 541/2002.**

**FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.**

ALVARO ALBARRAN GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones A) La prescripción positiva por usucapión respecto del lote número 37, de la manzana 7, sección "C" del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican más adelante. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros de Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán. C) Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a su nombre la fracción de terreno de inmueble objeto del presente juicio D) El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, aún los de segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, y en el Boletín Judicial mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del año 2002, dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

72-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Expediente número 7/2003, juicio jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, promovido por LUIS EDUARDO CISNEROS LOZANO, por su propio derecho, respecto de los inmuebles marcados con el número 4, de la calle privada sin nombre en el poblado de San Buenaventura, Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con Alfonso Garcés García; al sur: 16.10 metros con Luis Eduardo Cisneros Lozano; al oriente: 07.90 metros con privada sin nombre; al poniente: 07.90 metros con Jorge Mercado y otro con una superficie aproximada de 127.19 Metros Cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México a los quince días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

272.-24 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 368/2002.

DEMANDADO: ELISA REYNA GALINDO SOTO.

En el expediente 368/2002, relativo al juicio verbal usucapión promovido por ROBERTO RIVERA MARTINEZ en contra de ELISA REYNA GALINDO SOTO, en fecha cuatro de diciembre del dos mil dos se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión respecto al lote de terreno número 4 de la manzana X del Fraccionamiento Las Margaritas, en este Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, actualmente calle de Tulipanes 28, Fraccionamiento Las Margaritas del municipio mencionado y que por ende me he convertido en el legítimo propietario del citado lote de terreno; B) La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de la inscripción existente a favor de la hoy demandada, bajo la partida número 396, volumen 751, libro primero, sección primera, de fecha 19 de noviembre de 1986, y ordenar una nueva inscripción a favor del suscrito como nuevo propietario, como consecuencia de la prestación que antecede. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

71-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 563/2002.

C. ENRIQUE DURAN RAMIREZ.

Se le hace saber que PILAR RAMIREZ DE DURAN, denuncia el juicio sucesorio testamentario a bienes de ENRIQUE DURAN GARCÉS, quien falleció el día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales en la inteligencia de quien denunció el intestado es el cónyuge superviviente de la de cujus.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

68-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GABINO MOLOTLA GALICIA, se hace de su conocimiento que la señora OFELIA SOSA RAMIREZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 796/2002-2 relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C) Que una vez ejecutoriada la sentencia respecto de la liquidación de la sociedad conyugal, se sirva girar atento oficio a Incobusa, S.A. de C.V., para que tome conocimiento de la liquidación de la sociedad conyugal y por consiguiente la pérdida del derecho del 50% de la parte proporcional que le corresponde por el transcurso del tiempo y la ausencia del demandado, D) Señalar pensión alimenticia provisional y posteriormente definitiva, a favor de la suscrita y de Raymundo Tonatihu Molotla Sosa, por ser estudiante actualmente pensión bastante y suficiente para sufragar los gastos y necesidades, E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los diez días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

85-A1.-16, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SANTIAGO RAMIREZ MORALES.

CLEMENTINA GARCIA FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 928/2001 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 75 setenta y cinco, de la Calle 2 dos, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 197.09 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.95 metros con lote 13; al sur: 9.70 metros con cuarta Avenida; al oriente 19.90 metros con Calle 2; y al poniente: 20.20 metros con lote 1 y 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, doce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

64-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente Número 607/1996 en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de ROSA MARIA CRUZ ALARCON Y SAMUEL MOLINA DIAZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en los derechos que le corresponden sobre la bodega número 21 de la nave H. ubicado en la Central de Abastos de Toluca, México, Avenidas López Portillo, kilómetro 4.5 San Mateo Oxtotitlán, datos Registrales: Libro Primero, Sección Primera, volumen 360, partida 611, de fecha 25 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de Rosa María Cruz Alarcón, con las siguientes medidas y colindancias: de la bodega, noreste: 12.00 metros con bodega número 19; al sureste: 12.00 metros con bodega número 23; al noroeste: 3.25 metros con pasillo central; sureste: 3.25 metros con andén de carga y descarga, con una superficie aproximada de 39.00 metros cuadrados, y del área, para estacionamiento de tráiler, norte: 14.80 metros con cajón de estacionamiento de bodega número 19; suroeste: 14.80 metros con cajón de estacionamiento de bodega número veintitrés; noroeste: 3.25 metros con andén de carga y descarga; sureste: 3.25 metros con patio de maniobras G-H o C de la calabaza, superficie de 48.10 metros cuadrados. Ordenándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, catorce de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

233 -23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. CONSUELO PEREZ JIMENEZ.

En el expediente número 673/2002, relativo al juicio de sucesorio intestamentario a bienes de ANSELMO BARRERA MEJIA, denunciado por FRANCISCO BARRERA MEJIA en su carácter de hermano del de cujus, el juez del conocimiento por auto de fecha siete de enero del presente año, ordenó se le haga saber a CONSUELO PEREZ JIMENEZ, que deberá presentarse a este juzgado a deducir sus derechos y acreditar su entroncamiento y se apersona dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo será representado por el Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, se expide el presente a los trece días del mes de enero del año dos mil tres, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

97-A1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: ISIDRO PEREZ MARQUEZ.

ARACELI JIMENEZ LOPEZ, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, (Divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 535/2002, demandando de ISIDRO PEREZ MARQUEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La Liquidación y terminación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordeno por auto de fecha quince de agosto del año dos mil dos, se empiézar por medio de edictos a usted ISIDRO PEREZ MARQUEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Hidalgo número 18, Colonia La Higuera, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

93-A1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra de FELIPE GALVEZ GOMEZ, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado HUGO MUÑOZ ARREOLA, dictó un auto en la audiencia de fecha once de diciembre del año dos mil dos, en las que se señalan las diez horas del día once de febrero del año dos mil tres, para la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en calle Sierra Mazapil número 167, lote 41, manzana 1, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante edictos los cuales se publicarán en los tableros de avisos de este juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", publicándose por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, sirviendo de base la cantidad de \$ 292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes, notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de la audiencia. México, D.F., a 6 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

106-A1.-17 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 10/03, LUIS EDUARDO CISNEROS LOZANO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado con el número 5 de la calle privada sin nombre, en San Buenaventura, del Municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.10 metros con Luis Eduardo Cisneros Lozano; al sur: 16.10 metros con Luis Eduardo Cisneros Lozano; al oriente: 7.90 metros con privada sin nombre; al poniente: 9.90 metros con Jorge Mercado y otro. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a catorce de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

270.-24 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. GERARDO VALENCIA ROMERO.

Se le hace saber que en el expediente número 505/02, relativo al juicio Ordinario Civil, el C. GERARDO VALENCIA ROMERO, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, 2.- Otorgamiento de la custodia en forma definitiva para que la ejerza el promovente respecto de los menores GERARDO Y ARIADNA VALENCIA REYES, 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

Por lo que la Juez del Conocimiento, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos ordenó emplazar a juicio TERESA REYES LUCAS, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia integra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Lerma, México, a los siete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

165.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil, y que a la letra dice: En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de IXTALA, S.A. DE C.V., MARIA TERESA CONTRERAS MENDOZA y MARIA TERESA HERRERA CONTRERAS, expediente 1566/93, el C. Juez dictó un auto de fecha dos de diciembre del año dos mil dos. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, marcado con el número 51 de la calle camino al Convento, construido en el lote 61 de la manzana 13, del fraccionamiento Fuentes de Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma y convóquense postores.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, así como en el periódico "El Universal" y en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F. a 13 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

140.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 690/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERNESTO SANCHEZ ORTIZ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN CARLOS PACHECO ORTIZ, en contra de IRENE AURORA VELAZQUEZ SUAREZ y MARCO ANTONIO PAEZ GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día diez de febrero del año dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate por lo que se anuncia la venta del bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Dina 861, modelo 1970, color rojo, sin placas de circulación, motor número 350, número de motor 28115283, número de chasis o serie 002683, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

113-B1.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 324/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ALADEL CASTRO ARREDONDO en contra de FLORENTINO AYALA VARGAS, el juez del conocimiento, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, señaló las doce horas del día treinta y uno de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en: un vehículo marca International, tipo rabón, modelo mil novecientos sesenta y nueve, color azul, número de serie 8150011MEO752, placas de circulación 133CT5 del Servicio Público Federal, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, la cantidad de \$ 43,332.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando su publicación tres veces dentro de tres días en el periódico Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente en Tlalnepan, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

170-A1.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 204/2000, promovido por NICOLAS MEJIA GARCIA, en contra de PEDRO VILCHIS HERNANDEZ Y FIESTA AUTOS, se señalaron las diez horas del día once de febrero de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Ford Taurus, tipo Guayín, modelo 1990, color blanco con una franja gris, número de serie LL74GR40077, con placas de circulación LGY1814, capacidad de cinco pasajeros, transmisión automática, vestiduras en terciopelo, color gris, en condiciones regulares, sin espejos laterales, solo están recortadas y pegadas las lunas a la base, con autoestéreo y antena, estrellado el cuarto del lado derecho delantero, llantas traseras lisas, con un pequeño golpe en el costado izquierdo, así como también un golpe en la parte delantera izquierda del toldo, con llanta de refacción muy usada y desinflada, sin calcomanías que comprueben la verificación de medio ambiente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes dado por los peritos designados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose su venta, convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

287.-27, 28 y 29 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 610/9124/02, C. LUCIA MILLAN VIUDA DE APARICIO, promotente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Felipe Romero; al sur: 10.00 m con Leopoldo Ramírez; oriente: 38.00 m con Héctor Correa; al poniente: 38.00 m con Luis Cruz Hernández. Con una superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

204.-21, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1303/399/02, MARIA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno con casa habitación ubicado en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.17 m con Maximiliano López Trujillo; al sur: 15.17 m con Sara López Trujillo; al oriente: 11.00 m con Mardonio Lara Méndez; al poniente: 11.00 m con Av. Morelos de Totolmajac. Superficie de 166.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

263.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1271/395/02, ESPERANZA JURADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno rústico, ubicado en la calle de Guillermo Prieto Nte. No. 311, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m con César Olivares Castro; al sur: 23.50 m con Julia Díaz; al oriente: 10.25 m con la calle de Guillermo Prieto Nte.; al poniente: 10.25 m con Jorge Romero y Rosa Elizalde. Superficie de 240.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

264.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 29/06/03, ALICIA VALDES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Miguel Negrete s/n, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 41.25 m con Elpidio Ceballos; al sur: 41.75 m con Teófilo Tacubeño Jiménez; al oriente: 11.40 m con Ma. Guadalupe Zoco Mancio; al poniente: 11.00 m con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada de 464.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

267.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 23-6/03, ALEJANDRA AVILA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pipila s/n, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con Fernando Raúl Romero Mendoza; al sur: 26.00 m con Silvia Martínez; al oriente: 8.40 m con calle del Pipila; al poniente: 8.40 m con Dolores García. Superficie de 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

252.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 24-7/03, ALBERTO ZEPEDA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 114.00 m con Vidal Arana Tinoco;

al sur: 114.00 m con Pedro Arana Tinoco; al oriente: 30.00 m con barranca; al poniente: 26.00 m con Pedro Arana Almazán, dentro del terreno se encuentra una servidumbre de paso de 4.00 m de ancho y de largo hasta llegar al terreno del vendedor. Superficie aproximada de 3,192.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

252.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 25-8/03, ANDREA FONTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Manzana de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.80 m con Miguel Jiménez Reyes; al sur: 16.90, 21.60 y 5.00 m con Emiliano Tinoco Cruz y Ignacio Santillán; al oriente: 22.60 m con canal de drenaje; al poniente: 14.20 m con calle Aztecas. Superficie de 632.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

252.-24, 29 enero y 3 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 01/2003, DIEGO MACEDO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.00 m con calle Nacional, al sur: 41.00 m con Alfonso Jiménez, al oriente: 20.00 m con calle Alamos, al poniente: 9.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada: 594.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 14/2003, SOFIA CHAVEZ MOISEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.83 m con Gabina Chávez Moysén, al sur: 9.90 m con Florentina Chávez Moysén, al oriente: 14.30 m con Jesús Hernández Villavicencio, al poniente: 14.30 m con Pablo Crespo Rojas. Superficie aproximada: 141.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 15/2003, FLORENTINA CHAVEZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.90 m con Sofia Chávez Moysén, al sur: 9.94 m con Ricarda Chávez Moysén, al oriente: 14.10 m con Jesús Hernández Villavicencio, al poniente: 14.10 m con Pablo Crespo Rojas. Superficie aproximada: 139.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 02/2003, DIEGO MACEDO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Calderón Hernández, al sur: 16.00 m con Adolfo López Mateos, al oriente: 12.50 m con Manuela Villanueva Ubaldo, al poniente: 12.50 m con José Calderón Hernández. Superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 10/2003, MARIA DE JESUS TELLEZ MAXIMILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.30 m con callejón privado, al sur: 18.30 m con Modesto García Flores, al oriente: 17.00 m con Elizabeth Arteaga, al poniente: 17.00 m con Juan Flores Franco. Superficie aproximada: 311.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 12649/02, FRANCISCA NERIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con Juventina Santa María, actualmente Ernesto Crispín González Valencia, al sur: 42.00 m con Rufina Ramírez Peña, al oriente: 8.33 m con calle de Xicoténcatl, al poniente: 8.50 m con Juan Espinoza, actualmente con Martha Silva Espinoza Padilla. Superficie aproximada de: 353.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 12650/02, JOSE ALBERTO HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.00 m con Luis Escobar Avilas antes Marcelino, al oriente: 27.30 m con Romana Ramos Morales, antes Angela Ramos, al poniente: 27.30 m con Angel Castro Bernal antes Felipe Silva. Superficie aproximada de: 191.1 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 12655/2002, EMMA NORIEGA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.00 m con Eloy Jaime Moysén Noriega, al sur: 55.00 m con Emilio Castilla Noriega, al oriente: 12.50 m con calle Relox, al poniente: 12.50 m con Parroquia. Superficie aproximada de: 687.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 953/02, EVELIA MORALES PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Av. Morelos Pte. No. 5, Col. Centro de Atzacmulco, México, municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.40 m con privada de Av. Morelos Poniente, al sur: 10.50 m con terreno del señor Margarito Morales Pedraza, al oriente: 5.53 m con señor Raúl Rendón Hernández, al poniente: 7.98 m con señora Gudelia Maximiliano Díaz. Superficie aproximada: 89.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 973/02, ANTONIO CASIO GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Shirese", en términos del Cuarto Cuartel de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 118.00 m con Línea quebrada con Celestino García y Melquiades Cárdenas, al sur: 68.10 m con callejón vecinal, al oriente: 63.00 m con terreno de Silvestre Lovera, al poniente: 108.70 m con terreno de Andrés Hernández y Lorenzo Hernández. Superficie aproximada de: 7,988.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 662/410/2002, NOEMI VELASCO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera rural a Santiago Casandeje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 48.37 m con Enrique Cruz Cárdenas, al sur: 38.60 m con camino público, al oriente: 42.20 m con Felicitas Velasco Montoya, al poniente: 42.50 m con José Cárdenas González. Superficie aproximada de: 1,710.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 661/409/2002, FELICITAS VELASCO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera rural a Santiago Casandeje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 46.70 m con Alfonso Medrano López, al sur: 39.00 m con camino público, al oriente: 47.60 m con camino público, al poniente: 42.40 m con Noemí Velasco Montoya. Superficie aproximada de: 1,210.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1790/465/2002, AGUSTIN VILLAVICENCIO BUSTAMANTE Y ALMA LETICIA ACUÑA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Huitzililapan, Delegación San Pedro en el paraje denominado Agua de Niña, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 21.74 m con el camino vecinal, al sur: 23.45 m con José Rosales, al este: 39.6 m con Pascual Mireles, al oeste: 37.3 m con Víctor Gutiérrez. Superficie aproximada: 861.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1749/460/2002, LUIS MERCADO ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada No. 302 del Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.15 m y colinda con Leticia Fuentes Salazar, al sur: 7.15 m y colinda con zanja, al oriente: 19.36 m y colinda con Mario Sara Beltrán, al poniente: 19.36 m y colinda con callejón. Superficie: 138.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1748/459/2002, SONIA GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Galeana S/N del Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con José González, al sur: 25.00 m y colinda con Bibiano González, al oriente: 70.00 m y colinda con José González, al poniente: 70.00 m y colinda con Román Coyote. Superficie: 1,750.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1751/462/2002, JOSE LUIS TAPIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calzada del Panteón S/N del Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que

mide y linda: al norte: 93.50 m y colinda con Felipe Zepeda, al sur: 93.50 m y colinda con Juana González Castillo y Guillermo Chávez González, al oriente: 79.50 m y colinda con Lino Pichardo Pérez, al poniente: 79.50 m y colinda con Pista. Superficie: 7,433.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1752/463/2002, ARNULFO PALOMARES INEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 37.70 m y colinda con Isaias Palomares Ramírez, al sur: 37.70 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m con Ricardo Segura Palomares, al oriente: 8.55 m y colinda con Margarito Justino Palomares, al poniente: 8.55 m y colinda con calle 16 de Septiembre. Superficie: 322.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1753/464/2002, AGUSTIN GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo S/N, del Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.70 m y colinda con calle Hidalgo, al sur: 12.90 m y colinda con presidencia municipal, al oriente: 24.50 m y colinda con Porfirio González Pichardo, al poniente: 24.50 m y colinda con Jesús Romero Calzada. Superficie: 301.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1801/466/02, MIGUEL ANGEL BARRANCO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocoyoacac s/n., Col. Juárez Ocoyoacac, México, el cual mide y linda: al norte: 161.40 m con Vicente B. Jiménez; al sur: 149.30 m con Inmobiliaria Leiro S. A. de C.V.; al oriente: 72.90 m con Inmobiliaria Leiro, S.A. de C.V.; al poniente: 67.40 m con camino a Ocoyoacac. Superficie aproximada 10,844.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1803/467/2002, MAURILIO MENDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco (paraje Cerro del Coyote), Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 69.95 m y colinda con predio de Regino Salgado; al sur: 74.20 m y colinda con predio del Angel

Tovar; al oriente: 90.10 m y colinda con predio de Tomás Flores; al poniente: 83.90 m y colinda con predio de la Familia Allende 6.50 m y colinda con predio de Francisco Bernal. Superficie aproximada 6,573.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 7 de enero de 2003.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1804/468/2002, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: en tres tramos de 81.80, 6.00 y 123.60 m con terrenos de Carmen Cordero, Antonio Cordero y José Sánchez Navarro respectivamente; al sur: 189.70 m con terrenos de Pedro Cordero y Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 26.00 m con terrenos de Consuelo Maravillas; al poniente: 14.70 m con terrenos de Rubén Ojeda Cárdenas. Superficie aproximada 3,599.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 8 de enero de 2003.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1805/469/2002, MAURILIO MENDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, Mpio Lerma, Paraje La Comunidad, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 7.70 m y colinda con Benito Hernández; al sur: 7.70 m y colinda con Angel Tovar; al oriente: 102.00 m y colinda con Sr. Lucio Cordero; al poniente: 102.00 m y colinda con Josefina Cruz. Superficie aproximada 785.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 8 de enero de 2003.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 1750/461/2002, ANTONIO SANTANA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Altigracia Sanabria Recillas; al sur: 40.00 m y colinda con Altigracia Sanabria Recillas; al oriente: 22.00 m y colinda con camino Nacional; al poniente: 22.00 m y colinda con Emiliano Ríos Zepeda. Superficie 880.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6795/509/02, JESUS SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, predio denominado "Techacha", Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en dos lados el 1o. 12.66 m con Poicarpo Hernández Hernández, segundo 126.97 m con copropiedad de María del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al sur: en



dos lados el primero 14.41 m con Hermelinda Soto Hdez., segundo 117.80 m con copropiedad de María del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al oriente: en 116.41 m con copropiedad de María del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al poniente: en dos lados, el primero en 78.80 m con Salvador Ibarra Valdivia, segundo 23.63 m con Policarpo Hernández Hernández. Superficie aproximada de 14,368.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6798/512/02, JESUS SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, predio denominado "La Chata", Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en dos lados el primero 14.94 m con Crescenciana López Ibarra, segundo 100.26 m con Macaria Pineda Sánchez; al sur: 132.83 m con Severiano Díaz Rodríguez; al oriente: 85.40 m con Hermelinda Soto Hernández; al poniente: 81.47 m con Telésforo Avilés Alvarez. Superficie aproximada de 10,280.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6796/510/02, NICOLAS AVILES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Chinoco", Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: primero 133.36 m con Cesario Sánchez Zavala; segundo 9.75 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: primero 48.75 m con copropiedad de Anastacio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel, segundo 99.55 m con Telésforo Avilés Alvarez; al oriente: 169.86 m con Crescenciana López Ibarra; al poniente: 165.48 m con Lucio Sandoval Martínez. Superficie aproximada de 24,297.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6794/508/02, SALVADOR IBARRA VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, predio denominado "Techachal", Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 124.28 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: 124.86 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 78.80 m con Jesús Sánchez Vidal; al poniente: 90.65 m con Macaria Pineda Sánchez. Superficie aproximada de 10,531.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6800/514/02, POLICARPO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ozumbilla, predio denominado "Chinoco Tercero", Municipio de Otumba y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en tres lados el primero en 64.42 m con Gabriel Sánchez Vidal, segundo 61.88 m con Reyna García Cantillo, 3o. 13.36 m con Reyna García Cantillo; al sur: en dos lados primero 9.75 m con Nicolás Avilés Palma, segundo 130.13 m con Crescenciana López Ibarra; al oriente: 171.40 m con Policarpo Hernández Hernández; al poniente: 177.59 m con Cesario Sánchez Zavala. Con superficie de 24,146.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6797/511/02, MACARIA PINEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 110.06 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: en dos lados el primero 100.26 m con Jesús Sánchez Vidal, segundo 8.47 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 90.65 m con Salvador Ibarra Valdivia; al poniente: 95.89 m con Crescenciana López Ibarra. Superficie aproximada de 10,198.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 35/15/03, CATALINA MARQUEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Llano de San Martín de Las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 203.40 m con Félix Ortega; al sur: 174.50 m con Manuel Olvera; al oriente: 74.25 m con Manuel Olvera; al poniente: 72.50 m con camino (carretera México Tulancingo) antes Marcos Martínez. Superficie aproximada de 12,557.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6503/502/02, RAFAEL VALDEZ GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES VERGARA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la comunidad de San Bartolomé Actopan, predio denominado "Capulian", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 84.30 m con Luis Reyes; al sur: primero 66.05 m con Luis Jiménez y Sara Muñoz, segundo 20.00 m con Martín Jiménez; al oriente: 44.70 m con Alfonso Reyes; al poniente: primero 2.00 m con Luis Jiménez y Sara Muñoz, segundo 31.00 m con calle San Jerónimo. Superficie aproximada de 3186.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6615/505/02, LEOPOLDO AMADOR MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Gumercindo Márquez Hernández; al sur: 37.00 m con Felipe Márquez Hernández; al oriente: 17.09 m con Estefanía Suárez; al poniente: 16.80 m con Autopista México Pachuca. Superficie aproximada de 610.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6501/501/02, GUMERCINDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Reyes Zumpango esq. Soledad San Lucas Xolox Tecámac, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 18.75 m con Gabino López Vidal; al sur: 18.75 m con carretera Reyes Zumpango; al oriente: 24.00 m con Francisco López López; al poniente: 24.00 m con calle Soledad. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

Exp. 6799/513/02, CESARIO SANCHEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, predio denominado "Chinoco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en tres lados primero 32.25 m con Aguilero Sánchez Vidal, segundo 82.35 m con Francisco Sánchez Vidal, tercero 5.16 m con Gabriel Sánchez Vidal; al sur: 133.39 m con Nicolás Avilés Palma; al oriente: 177.59 m con Policarpo Hernández Hernández; al poniente: 177.55 m con Lucio Sandoval Martínez. Superficie aproximada de 22,417.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DELERMA  
E D I C T O**

Exp. 1806/470/2002, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dirección oriente al cerro del Coyote, San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: linda con propiedad de los sucesores de Isidro Cruz Acosta en 15.67 m; al sur: linda con propiedad de la familia Tovar en 15.70 m; al oriente: en 111.00 m con terreno de Consuelo Cruz Herrera; al poniente: linda en 108.70 m con propiedad de Zenaida Cruz Franco. Superficie aproximada 1,943.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 9 de enero de 2003.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

279.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 448/2003, MARIA DE LOS ANGELES RAMOS BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.40 m con Alberto Rosales Solis; al sur: 21.40 m con Edwin Nieto Torres; al oriente: 10.00 m con Jesús Ramos y Margarita Soriano; al poniente: 10.00 m con calle Cuarta Cerrada de Insurgentes. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

103-B1.-24, 29 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 936/02, ANASTACIA CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Endepeni, de la cuarta sección del poblado de San Bartolo, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 87.20 m con Dolores Vera López; al sur: 82.00 m con Anastacia Carmona González; al oriente: 36.40 m con Anastacia Carmona González y Pedro Romero Zúñiga; al poniente 40.00 m con Lorena Viniestra Velázquez. Con superficie: 3,231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

195.-21, 24 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS. DEL ESTADO DE  
MEXICO. HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,557 de fecha veintuno de noviembre del dos mil dos, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora TEODORA FERNANDEZ CASTRO, en la cual la señora ALICIA GUERRERO FERNANDEZ, acepta la herencia y el cargo de albacea declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publique dos veces de siete en siete días.

108-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 20,251 de fecha dos de octubre del dos mil dos, se inició y radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del Señor FERNANDO GONZALEZ PEREZ, en la cual los señores MARIA EUGENIA, IRENE FERNANDA E ISAAC, todos de apellidos GONZALEZ VAZQUEZ, y la señora MARIA EUGENIA VAZQUEZ RAMIREZ, comparecieron en su calidad de presuntos herederos y cónyuge superviviente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 10 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de siete en siete días.  
108-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,651 de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora RUTH JENNY STADELMANN DE SCHUBART, en la cual el señor HELMUT SCHUBERT STADELMANN también conocido como HELMUT CHRISTIAN LUDWING SCHUBART STADELMANN, acepta la herencia y el cargo de albacea declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publique dos veces de siete en siete días.  
108-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número ocho mil novecientos cincuenta ocho, de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, otorgada ante el suscrito notario, los señores CARLOTA SOTO OROZCO, ROSA MARIA SOTO OROZCO Y MODESTO SOTO OROZCO, dejaron radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE SOTO Y OROZCO, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo

protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión, lo cual manifiestan para todos los efectos legales procedentes.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.  
107-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 10,524, del volumen 228 de fecha 15 de octubre de 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GARCIA RUIZ, a solicitud del presunto heredero señor JOSE GARCIA MEDINA, en la que acredito su entroncamiento con el autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a ser pública, tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a diez de enero de 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
76-B1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento dos mil setecientos veinticinco, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, la señora MARIA TERESA NAJERA URRUTIA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora PAZ AURORA URRUTIA NAVARRO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 2 de enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
181.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 102666 de fecha 13 diciembre del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA DE LA LUZ RUIZ GALLOSO, acepto la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 60490 del 9 octubre de 1995 ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto de Rodolfo Vega Martínez.

Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 13 de diciembre del 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
182.-20 y 29 enero.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
 DEL COMERCIO

AVISO

El Lic. **Leonardo Alfredo Beltrán Baldares**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número uno, volumen trescientos treinta y siete, libro primero sección primera del terreno marcado con el número veintiuno, manzana quinientos cuarenta y nueve, del fraccionamiento jardines de Morelos, sección "playas", del municipio de Ecatepec de Morelos, el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote veintidós; al sur, diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veinte; al este, siete metros con lote doce y al oeste, siete metros con calle playa icacos, a nombre del Sr. **ELIEL CORONA GONZALEZ**, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 22 de octubre de 2002.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

188.-21, 24 y 29 enero.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AVISO

El Lic. **Leonardo Alfredo Beltrán Baldares** Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 12 del volumen 118, libro primero, sección primera de fecha 13 de mayo de 1969, que aparece inscrito a favor de **ALVARO RIOS CURENO Y BERTHA HERNANDEZ MARQUEZ**, inmueble identificado como una fracción del lote 7, manzana 29 de la zona quinta de los terrenos desecados del lago de Texcoco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 542.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 17 de octubre del 2002.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

189.-21, 24 y 29 enero.